

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

21630 PASTOR Y CANALS, S.A.
(ABSORBENTE)
ROYPAS MARKET, S.L.
(ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las compañías Roypas Market, Sociedad Limitada (absorbida) y Pastor y Canals, Sociedad Anónima (absorbente), celebradas el día 15 de marzo de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Roypas Market, Sociedad Limitada (absorbida), por Pastor y Canals, Sociedad Anónima (absorbente), tomando como balance de fusión de la absorbida, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, y el de la absorbente, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5º del Reglamento del Registro Mercantil, ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Roypas Market, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Pastor y Canals, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de marzo de 2007 inclusive. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan. No se requiere conforme en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas intervención de carácter alguno de experto independiente. Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Pinto (Madrid), 19 de junio de 2009.- Administrador Único, Pastor y Canals, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), Roypas Market, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), doña Teresa Pastor Canals.

ID: A090049718-1